GEMAR GABINETE SERVICIOS INMOBILIARIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta universal, de 18 de diciembre de 2002, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de disolución de la compañía, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

<u> </u>	Euros
Activo:	
Accionistas	45.075,91 4.344,90
Total Activo	49.420,81
Pasivo:	
Capital social	60.101,21
anteriores	-9.370,54
Pérdidas y ganancias	-1.309,86
Total Pasivo	49.420,81

Madrid, 12 de diciembre de 2002.—El Administrador, Emilio Álvarez.—56.420.

GRUPO DE COMPRAS CANARIO DE ARTÍCULOS DEPORTIVOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores socios de «Grupo de Compras Canario de Artículos Deportivos, Sociedad Anónima», para la celebración de Junta general extraordinaria el día 18 de enero de 2003, a las once treinta horas, en primera convocatoria, y a las doce horas, en segunda convocatoria, en el domicilio social.

Orden del día

Primero.-Cambio de domicilio social.

Segundo.—Aumento de capital.

Tercero.—Suscripción y desembolso.

Cuarto.—Modificaciones en normativa de régimen interno, inclusión de nueva cláusula.

Quinto.-Modificación convocatoria a Junta.

Sexto.-Modificación de Estatutos.

Séptimo.-Autorización a socio para venta de acciones.

Octavo.-Facultades de formalización.

Noveno.-Redacción del acta, lectura y aprobación, si procede.

Santa Cruz de Tenerife, 30 de diciembre de 2002.—El Secretario, Francisco Gómez González.—El Presidente, Víctor Suárez Pérez.—37.

GRUPO PRODUCTOS CONGELADOS DEL SUR, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración celebrado el 27 de diciembre de 2002, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en primera convocatoria el día 27 de enero de 2003 a las doce horas en las oficinas de esta compañia sitas en Cádiz, Polígono Interior de la Zona Franca, avenida de Europa, nave 6, y en su caso, de segunda, en el mismo lugar y hora, del siguiente día 28 de enero de 2003, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Ofrecimiento de venta de acciones representativas del 16,66 por 100 del capital de la sociedad, a su valor real.

Segundo.—Cese de los Consejeros de la compañía don José Manuel Moy Sánchez y doña María de los Milagros Rodríguez Ramos.

Tercero.—Determinación del número de integrantes del Consejo de Administración de la compañía.

Cuarto.—Facultad expresa para elevar a público los acuerdos que se adopten.

Quinto.-Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta, o designación de Interventores a tal fin

Cádiz, 30 de diciembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, José Andreu Muñoz.—27.

HARTFORD RE COMPANY CORREDURÍA DE REASEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

(En liquidación)

El socio único «Hartford Fire Insurance Company» aprobó el 31 de octubre de 2002 las cuentas finales de la sociedad, siendo el Balance de liquidación:

_	Euros
Activo:	
Tesorería	0,00 0,00
Total Activo	0,00
Pasivo:	
Capital Social	72.121,45 121.441,25
Total Pasivo	0,00

Madrid, 11 de diciembre de 2002.—El Liquidador, Rogelio Turrado Turrado.—56.142.

HERMANOS FERNÁNDEZ LÓPEZ, S. A.

(Sociedad absorbente)

FERNÁNDEZ BCN, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en artículo 242 de la Ley Sociedades Anónimas, se hace público que, con fecha 30 de noviembre de 2002, La Junta general extraordinaria y universal de las sociedades «Hermanos Fernández López, Sociedad Anónima» y «Fernández BCN, Sociedad Anónima» han acordado la fusión de las referidas sociedades, de acuerdo con los términos establecidos en el proyecto de fusión suscrito por los Consejos de Administración de las citadas sociedades. La mencionada fusión se operará mediante la absorción de «Fernández BCN, Sociedad Anónima» por «Hermanos Fernández López, Sociedad Anónima», con transmisión a título universal de su patrimonio integro a la sociedad absorbente v con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas, así como los respectivos balances de fusión. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho de

oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas

Barcelona, 30 de noviembre de 2002.—El Consejero Delegado de «Hermanos Fernández López, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente) y de «Fernández BCN, Sociedad Anónima» (sociedad absorbida), Luis Fernández López.—56.709.

1.a 3-1-2003

HIJOS DE FRANCISCO LÓPEZ SÁNCHEZ, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

PUERTO MARINA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbida)

PROMOTORA URBANÍSTICA CANARIA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

PROMOCIONES AYACATA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbida)

R.M.R. HOTEL CONSULTING, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público, que el socio único de dichas sociedades, adoptó, con fecha 31 de octubre de 2002, la decisión de fusionar las citadas sociedades mediante la absorción por «Hijos de Francisco López Sánchez, Sociedad Anónima», de «Puerto Marina, Sociedad Anónima», «Promotora Urbanística Canaria, Sociedad Limitada», «Promociones Ayacata, Sociedad Anónima» y «R.M.R. Hotel Consulting, Sociedad Limitada», con extinción sin liquidación de éstas y transmisión en bloque, de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

La fusión se acordó en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por el socio único de las sociedades intervinientes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia el derecho que asiste a los socios y acreedores, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 5 de diciembre de 2002.—Eustasio A. López Gónzález, el Administrador solidario «Puerto Marina, Sociedad Anónima», «Promotora Urbanística Canaria, Sociedad Limitada», «Promociones Ayacata, Sociedad Anónima», Consejero delegado «R.M.R. Hotel Consulting, Sociedad Limitada».—56.399.

IBERSILOS, S. A.

Disolución y liquidación

La Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada, con el carácter de universal, el día 30 de noviembre de 2002, adoptó, por unanimidad, entre otros, los acuerdos siguientes:

- 1.º La disolución de la sociedad.
- 2.º Que no existiendo acreedores de la sociedad, ni bienes que precisen de realización especial, dado que todo el activo social está representado por metálico existente en Bancos e Instituciones de crédito, no procede abrir período alguno de liqui-